

RESOLUCION EXENTA N° 2340

SANTIAGO, 28 AGO 2015

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674, de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; las facultades que me conceden las letras g) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, del año 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el artículo 19 bis del D.L. N° 1263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; el D.S. N° 854, de 2004, de Hacienda, sobre Clasificación Presupuestaria; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; en la Ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; lo establecido en el Art. 9° del D.F.L N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Acuerdo N° 116-12, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 05, de 16 de marzo de 2012, del Consejo Regional Metropolitano, que aprobó el proyecto **“ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS PARA CORPORACIÓN MATER”, Código BIP N° 30118839-0**; en la Resolución N° 1531, de 2014, que aprobó las Bases Administrativas (Generales y Especiales), Términos Técnicos de Referencia y demás Anexos para la licitación del proyecto **“ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS PARA CORPORACIÓN MATER-SERIOGRAFO”, Código BIP N° 30118839-0**; la Resolución Exenta N° 1980, de 26 de septiembre de 2014, que adjudicó la licitación del referido proyecto y la Resolución Exenta de Asignación Presupuestaria N° 270, de este Gobierno Regional, ambas de 2014, la Resolución Exenta N° 2181, de fecha 24 de octubre de 2014, que aprueba contrato entre Gobierno Regional Metropolitano y la empresa Siemens Sociedad Anonima; Memorando N° 325 de 2014, de la DIPLADE y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto denominado: **“ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS PARA CORPORACIÓN MATER-SERIOGRAFO”, Código BIP N° 30118839**, imputado al subtítulo 29, Ítem 05, asignación 999, del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto vigente del Gobierno Regional;

2°.- Que por Resolución Exenta N° 2621, de 09 de diciembre de 2014, esta Autoridad Regional asigna a título gratuito a la corporación Mater, el bien adquirido en ejecución del proyecto de inversión denominado “Adquisición Equipos Médicos para Corporación Mater- Ecotomógrafo”;

3°.- Que, el bien adquirido por la Corporación Mater, como Unidad Técnica, fue oportunamente recepcionado por esta, en virtud de la orden de compra N° 1261-4-SE14, mediante Acta de Recepción Sin Observaciones de fecha 30 de junio de 2015, suscrita por Cristian Valdés Contreras, Jefe del Departamento de Preinversión y proyectos del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, y por Rafael Laguillo, Gerente General de la Corporación Renal Infantil Mater, y conforme a la factura N° 1251004, de fecha 30 de junio de 2015, por un monto de \$199.876.660.- (ciento noventa y nueve millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos sesenta pesos), emitida por la empresa adjudicataria “Siemens Sociedad Anónima.”, Rut N° 94.995.000-K, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano.

4°.- Que, el uso actual del bien adquirido en este proyecto corresponde a la Corporación Mater;

5°.- Los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado,

**RESUELVO:**

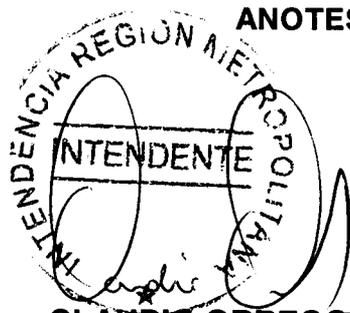
1. **ASÍGNASE** a título gratuito a la **CORPORACIÓN MATER**, el bien adquirido en ejecución del proyecto de inversión denominado: **“ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS PARA CORPORACIÓN MATER SERIOGRAFO”**, Código BIP N° 30118839,, la que detalla en el Acta de Recepción esto es, la recepción del equipo Ecotomografo con todas las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas, de fecha 30 de junio de 2015, suscrita por Cristian Valdés Contreras, Jefe Departamento de Preinversión y proyectos del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, y por Rafael Laguillo, Gerente General de la Corporación Renal Infantil Mater,.

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporada al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo, Acta de Recepción Sin Observaciones de fecha 30 de junio de 2015, suscrita por Cristian Valdés Contreras, Jefe del Departamento de Preinversión y proyectos del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, y por Rafael Laguillo, Gerente General de la Corporación Renal Infantil Mater, y conforme a la factura N°1251004, de fecha 30 de junio de 2015, por un monto de \$199.876.660.- (ciento noventa y nueve millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos sesenta pesos), emitida por la empresa adjudicataria “Siemens Sociedad Anónima.”, Rut N°94.995.000-K, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano.

3.-El bien asignado, deberá ser destinado al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresado en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájense del patrimonio de este Gobierno Regional, el bien asignado a la Corporación Mater, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**  
**INTENDENTE**  
**REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

S/T/RSE/FCRA/MRT/AMM/MCC/FGD/fgd

**Distribución:**

- Corporación Mater
- División de Administración y Finanzas;
- División de Análisis y Control de Gestión
- Departamento de gestión de iniciativas de inversión y activos no Financieros
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.